

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de 2020

Proceso Ordinario N. **11001-31-05-029-2017-00530-00**

Hora de la audiencia: 11:30 A.M.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: JOSE GUILLERMO SOSA MORENO

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderada demandante: SANDRA PATRICIA BETANCOURT GUAMAN

Apoderado Colpensiones: JOSÉ DAVID MURGAS OÑATE

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO, ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

PRUEBA TESTIMONIAL: GUILLERMO MAYORGA SANTIAGO

Se desiste del testimonio de Luis Napoleón Patiño.

Nota en audiencia: Se ordena a COLPENSIONES remitir con destino al proceso la historia laboral tradicional del demandante que acredite las respectivas cotizaciones, para lo cual se concede un término de 15 días.

Se fija fecha para el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.), oportunidad en la que se cerrará el debate probatorio, se recibirán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y al Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de la presente anualidad proferido por el Consejo Superior de la Judicatura que dispuso levantar la suspensión de términos y además autorizar que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JOSÉ GUILLERMO SOSA MORENO
Demandante
demandante

SANDRA PATRICIA BETANCOURT GUAMAN
Apoderada

JOSE DAVID MURGAS OÑATE
Apoderado Demandada

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN